



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo– decreta cautelas

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01206-00

En virtud a que la solicitud de medidas cautelares se ajusta a los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble denunciado como propiedad del demandado **Isaac Aguilera Fandiño**, el cual se identifica con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 156-85409. **Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá - Cundinamarca.**

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 179 del 28 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94af1b15e8f7eebdccd7dc89b50e3a325db48f9dd30c0768a0c81e71676759e4**

Documento generado en 25/11/2022 04:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>